

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.257

Miércoles 24 de Septiembre de 2025

Página 1 de 4

### Normas Generales

CVE 2698904

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### DESIGNA SUJETOS PASIVOS PARA EL AÑO 2025 CONFORME A LO PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

(Resolución)

Núm. 1.354 exenta.- Santiago, 3 de septiembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fija la planta de personal de la Secretaría y Administración General, Planta "B" presupuesto en moneda nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el artículo 5° del decreto supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730, anualmente, el Jefe Superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan esas atribuciones, como son los directivos de exclusiva confianza y otras jefaturas de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores que se singularizan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos, y que son distintos a las otras autoridades y funcionarios que, específicamente, singulariza ese cuerpo legal.

2° Que, con fecha 29 de enero de 2024, la Contraloría General de la República impartió instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, en lo referido a los sujetos pasivos, actividades que constituyen lobby y los registros de agenda pública, disponiendo la incorporación de las Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particular.

3° Que, a través de la resolución exenta N° 438, de 25 de marzo de 2025, se designó a los sujetos pasivos para el año 2025 conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730.

4° Que, mediante el decreto supremo N° 41 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 17 de marzo de 2020, se aprueba reglamento que determina la organización interna de la

CVE 2698904

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Subsecretaría de Relaciones Exteriores y las denominaciones y funciones que corresponden a cada una de sus unidades, que fue modificado por el decreto supremo N° 207 del mismo origen, de 27 de noviembre de 2024, que entró en vigor el 27 de agosto de 2025.

5° Que, conforme a lo expuesto y acorde a la nueva organización interna prevista en la modificación del citado Reglamento, mediante el presente acto administrativo se designará a los sujetos pasivos que, en razón de su función o cargo, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

Resuelvo:

I. Designase como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, a las siguientes autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones:

1. Subjefe/a de Gabinete del Ministro/a de Relaciones Exteriores
2. Subjefe/a de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores
3. Cónsul General de Chile en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
4. Jefe/a de la Unidad de Auditoría Interna

#### **5. Secretario/a General de Política Exterior**

6. Coordinador/a del Grupo de Trabajo "Gabinete de la Secretaría General de Política Exterior"

7. Jefe/a de la División de América del Sur
8. Jefe/a de la División de América del Norte, Central y el Caribe
9. Jefe/a de la División de Asia Pacífico
10. Jefe/a de la División de Europa
11. Jefe/a de la División de Medio Oriente y África
12. Jefe/a de la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y Diplomacia Pública
13. Jefe/a de la División de Asuntos Multilaterales
14. Jefe/a de la División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos
15. Jefe/a de la División de Asuntos Antárticos
16. Jefe/a de la División de Ciencia, Energía, Educación, Innovación y Astronomía
17. Jefe/a de la División de Derechos Humanos
18. Jefe/a de la División de Seguridad Internacional y Humana
19. Jefe/a de la División de Integración Regional Multilateral
20. Jefe/a de la División de Asuntos de Género
21. Jefe/a del Departamento de Países Vecinales de la División de América del Sur
22. Jefe/a del Departamento de Países Paravecinales de la División de América del Sur
23. Jefe/a del Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático de la División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos
24. Jefe/a del Departamento de Océanos y Biodiversidad de la División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos
25. Jefe/a del Departamento de Ciencia, Tecnología, Educación y Astronomía de la División de Ciencia, Energía, Educación, Innovación y Astronomía
26. Jefe/a del Departamento de Energía, Innovación y Gestión Estratégica de la División de Ciencia, Energía, Educación, Innovación y Astronomía
27. Jefe/a del Departamento de Sistemas Multilaterales de Protección de Derechos Humanos y Asuntos Bilaterales de la División de Derechos Humanos
28. Jefe/a del Departamento Contencioso de Derechos Humanos

#### **29. Director/a de Planificación Estratégica**

30. Jefe/a de la División de Prospectiva y Política Exterior
31. Jefe/a de la División de Planificación y Gestión
32. Jefe/a del Departamento de Prospectiva de la División de Prospectiva y Política Exterior
33. Jefe/a del Departamento de Archivo General Histórico de la División de Prospectiva y Política Exterior
34. Jefe/a del Departamento de Planificación de la División de Planificación y Gestión
35. Jefe/a del Departamento de Control de Gestión de la División de Planificación y Gestión

**36. Director/a General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior**

37. Coordinador/a del Grupo de Trabajo "Gabinete de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior"
38. Jefe/a de la División de Política Consular
39. Jefe/a de la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior
40. Jefe/a de la División de Servicios Consulares
41. Jefe/a de la División de Migraciones
42. Jefe/a del Departamento de Planificación Consular de la División de Política Consular
43. Jefe/a del Departamento de Cuentas Consulares de la División de Política Consular
44. Jefe/a del Departamento de Inmigración de la División de Política Consular
45. Jefe/a del Departamento de Participación Ciudadana y Actividades en Terreno de la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior
46. Jefe/a del Departamento de Comunicaciones Consulares de la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior
47. Jefe/a del Departamento de Servicio Social de la División de Servicios Consulares
48. Jefe/a del Departamento de Seguridad Social de la División de Servicios Consulares
49. Jefe/a del Departamento de Registro Civil de la División de Servicios Consulares
50. Jefe/a del Departamento de Análisis y Validación de Documentos de la División de Servicios Consulares

**51. Director/a General Administrativo**

52. Coordinador/a del Grupo de Trabajo "Gabinete de la Dirección General Administrativa"
53. Jefe/a de la División de Gestión de Personas
54. Jefe/a de la División de Finanzas y Presupuesto
55. Jefe/a de la División de Informática
56. Jefe/a de la División de Infraestructura y Logística
57. Jefe/a de la División de Compras y Contrataciones
58. Jefe/a de la División de Asesoría Legal Administrativa
59. Jefe/a de la División de Atención Ciudadana y Transparencia
60. Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas del Servicio Exterior de la División de Gestión de Personas
61. Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas y Administración General de la División de Gestión de Personas
62. Jefe/a Departamento de Gestión de Personas de Contratos Locales de la División de Gestión de Personas
63. Jefe/a del Departamento de Presupuesto de la División de Finanzas y Presupuesto
64. Jefe/a del Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas y Presupuesto
65. Jefe/a del Departamento de Tesorería de la División de Finanzas y Presupuesto
66. Jefe/a del Departamento de Operaciones Informáticas de la División de Informática
67. Jefe/a del Departamento de Proyectos Tecnológicos de la División de Informática
68. Jefe/a del Departamento de Soporte a Usuarios de la División de Informática
69. Jefe/a Departamento de Administración de Sistemas de la División de Informática
70. Jefe/a del Departamento de Infraestructura de la División de Infraestructura y Logística
71. Jefe/a del Departamento de Servicios Generales de la División de Infraestructura y Logística
72. Jefe/a del Departamento de Documentación de la División de Infraestructura y Logística
73. Jefe/a del Departamento de Seguridad de la División de Infraestructura y Logística
74. Jefe/a del Departamento de Gestión de Compras de la División de Compras y Contrataciones
75. Jefe/a del Departamento de Operaciones de la División de Compras y Contrataciones
76. Jefe/a del Departamento Jurídico de Compras de la División de Compras y Contrataciones
77. Jefe/a del Departamento de Asuntos Jurídicos Administrativos de la División de Asesoría Legal Administrativa
78. Jefe/a del Departamento de Actos Administrativos de la División de Asesoría Legal Administrativa
79. Jefe/a del Departamento de Asuntos Jurídicos de Contratos Locales de la División de Asesoría Legal Administrativa
80. Jefe/a del Departamento de Atención Ciudadana de la División de Atención Ciudadana y Transparencia

81. Jefe/a del Departamento de Transparencia y Lobby de la División de Atención Ciudadana y Transparencia

**82. Director/a General de Asuntos Jurídicos**

- 83. Jefe/a de la División de Derecho Internacional
- 84. Jefe/a de la División de Derecho Nacional
- 85. Jefe/a de la División de Cooperación Jurídica Internacional
- 86. Jefe/a de la División de Tratados y Asuntos Legislativos

**87. Director/a General del Ceremonial y Protocolo**

- 88. Jefe/a de la División de Protocolo
- 89. Jefe/a de la División del Ceremonial Público
- 90. Jefe/a del Departamento de Giras Presidenciales de la División de Protocolo
- 91. Jefe/a del Departamento de Inmunities y Privilegios de la División de Protocolo
- 92. Jefe/a del Departamento del Ceremonial de la División del Ceremonial Público
- 93. Jefe/a del Departamento de Visitas de la División del Ceremonial Público
- 94. Jefe/a del Departamento de Eventos y Actos Oficiales de la División del Ceremonial Público

**95. Director/a de la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello"**

- 96. Jefe/a de la División Académica
- 97. Jefe/a del Departamento Académico
- 98. Jefe/a del Departamento de Admisión
- 99. Jefe/a del Departamento de Extensión
- 100. Jefe/a del Departamento de Biblioteca

**101. Director/a de Comunicaciones Estratégicas**

II. Publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente de esta Secretaría de Estado, por la Dirección de Atención Ciudadana y Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 9° de la aludida ley N° 20.730.

III. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 438 de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, de 25 de marzo de 2025.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Gloria de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo Villanueva, Directora General Administrativa.